



DECRETO Nº 0740/26

San Martín de los Andes, 16 MAR 2026

VISTO:

La necesidad de realizar una serie de videos institucionales, con el servicio de grabación y edición, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos, fueron solicitados a la Direccion de Comunicación e Información Publica, destinados a su difusión en redes sociales, pagina web Municipal y medios de comunicación locales y provinciales.

Que fue necesario solicitar el servicio de grabación, edición y realización de los mismos al Sr. Marcelo Antonio Gobbo.

Que la serie de videos institucionales realizados refieren a "Presentación Nuevo Camión Recolector", "Nueva Senda en Villa Paur", "Comienzo de Obra de Gas en Valle Chapelco", "Inauguración de Estación de Servicio Shell", "Apertura de Sesiones en el Concejo Deliberante", "Día de la Memoria", "Cerro Chapelco", "Memorial por las víctimas del cerro Chapelco", "Noche de las Artes" y edición de los videos sobre pavimentos, espacios verdes, playones de deporte, escuelas, Amarillo Urbano, planificación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE Y ABÓNESE el servicio de grabación y edición de videos institucionales, al Sr. Marcelo Antonio Gobbo C.U.I.T 20-17801841-9, por la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000), según factura Nº 00002 00000049, de fecha 05/03/2026

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido Archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes